

Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación
San Juan, Puerto Rico

8 de abril de 2011

Resolución Núm. JP-2011- 305

LEY DE RETO DEMOGRÁFICO DE LA LEY NÚM. 199 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2010

Mediante la Ley Núm. 199, de 16 de diciembre de 2010, "Ley del Reto Demográfico" se estableció la política pública del Gobierno de Puerto Rico declarando el reto demográfico como uno meritorio para la planificación y la asignación de recursos para atender las necesidades que enfrenta la población de Puerto Rico.

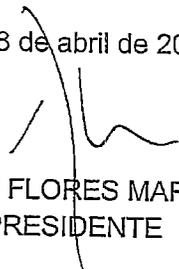
La Ley 199, supra, designa a la Junta de Planificación de Puerto Rico, como la Agencia líder en la planificación y otros fines relacionados: constituir un Comité Timón multisectorial y multidisciplinario de gobierno, academia y empresa privada, esbozar un plan de trabajo integral y comprensivo, que atienda las necesidades que enfrenta los diferentes sectores de la población.

Dicha Ley también dispone, que la encomienda principal de este Comité es elaborar un plan de trabajo dirigido a identificar e implantar las medidas y necesidades para el Puerto Rico del 2015, considerando las insuficiencias de su composición demográfica.

Conforme al mandato de la Ley 199, supra, la Junta de Planificación en su reunión de 8 de abril de 2011 constituye el Comité multisectorial y multidisciplinario.

El Comité estará compuesto por la Junta de Planificación, Departamento de Salud, Departamento de la Familia, Departamento de la Vivienda, Departamento de Educación, Colegio de Contadores Públicos Autorizados, Colegio de Ingenieros y Agrimensores, Colegio de Médicos Cirujanos, Colegio de Trabajadores Sociales, además de la Escuela de Salud Pública de la UPR, el Programa de Gerontología y AARP Capítulo de Puerto Rico.

Adoptado en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de abril de 2011.


RUBEN FLORES MARZAN
PRESIDENTE


LESLIE J. HERNÁNDEZ CRÉSPO
Miembro Asociado

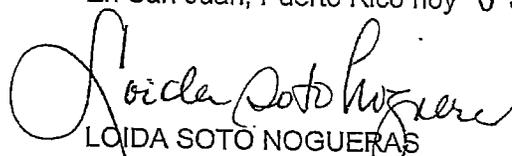
Excusada
LESLIE M. ROSADO SÁNCHEZ
Miembro Asociado


MANUEL CARDONA MARTINEZ
Miembro Asociado


EDGAR R. LEBRÓN RIVERA
Miembro Alterno

CERTICO: Que la presente es copia fiel y exacta del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el 8 de abril de 2011, para conocimiento y uso general expido la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta.

En San Juan, Puerto Rico hoy 03 MAY 2011


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria



GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN